1	MUNICIPALIDAD						
2	LA CRUZ						
3							
4	Acta de Sesión Ordinaria #19-2020, celebrada el día 29 de mayo del año 2020, a						
5	las 17:00 horas, con la asistencia de los se	eñores miembros:					
6							
7	Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal					
8	Julio Cesar Camacho Gallardo	Regidor Propietario					
9	Juan José Talento Navarro	Regidor Propietario					
10	José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario					
11	Eneas David López Chavarría	Regidor Supl. en Ejercicio					
12	Zeneida Pizarro Gómez	Regidor Suplente					
13	Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente					
14	Fermina Vargas Chavarría	Regidor Suplente					
15	Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente					
16	Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz					
17	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Sta. Cecilia					
18	Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Supl. en Ejerc. Sta					
19	Cecilia.						
20	Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Supl. en Ejerc. Sta. Elena					
21	Luis Ángel Castillo García	Sindico Suplente Sta. Cecilia					
22							
23	Otros funcionarios: MSc. Ada Luz Oseg	gueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal y					
24	Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: S	ecretario Municipal y con la siguiente					
25	agenda:						
26							
27	1 Revisión y Aprobación actas Anteriores	s: N° 16-2020 y N° 17-2020					
28	2 Correspondencia						
29	3 Mociones						
30	4 Asuntos Varios						

5.- Cierre de sesión

3 ARTICULO PRIMERO

REVISION Y AROBACION ACTAS ANTERIORES

1.- Acta N° 16-2020 en discusión:

9 La señora Msc. Ada Luz Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz, 10 manifiesta las buenas tardes a todos, a su vez es para justificar la ausencia del 11 señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz el día de hoy a la

sesión Municipal, por motivos especiales, para que conste en actas.

A.- La señora Socorro Díaz Cháves, presidente Municipal les manifiesta: motivada la ausencia del señor Alcalde Municipal, aprovecho para hacer unas revisiones en el acta N° 16-2020, hay que hay que hacer algunas correcciones, a todos los acuerdos se les impregnó al final que eran aprobados firmes, definitivos y dispensados de comisión, cosa que al momento de someterlo a votación no se llevó a cabo dicha votación, como firmes definitivos y dispensado de comisión, por lo tanto vamos a dejar sin efecto so y que quede nada más aprobado, y hoy que se le dé la aprobación el Acta ya quedan firmes parta su ejecución. Por lo tanto someto a votación levanten la mano los que estén de acuerdo en esta revisión, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

ACUERDAN A.- El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, revisa todos los acuerdos de la Sesión Ordinaria N°16-2020, celebrada el 08 de Mayo del 2020, en la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste y deja sin efecto la designación de "acuerdos definitivamente aprobado, firme y dispensados del trámite de comisión", por motivos que al momento de la votación de los acuerdos, no se sometió a

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

votación el Definitivo, la Firmeza y Dispensado de Trámite de Comisión y en su 1

2 defecto quedan los acuerdos aprobados común y corriente. ACUERDO

DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE 3

4 DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César

5 Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y

6 Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).

7

8

9

11

13

14

15

B.- Sigue manifestando la señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal, en el unto 4, donde quedó constituida una comisión Especial Investigativa, para 10 proceder a la contestación del Oficio N°AEP-609-2020, referente al Oficio N° AEP-1636-2019, enviado por la Procuraduría de Ética Pública donde puso en conocimiento al Concejo Municipal el Informe N°AEP-INF-024-2019, de las 09 12 horas con 13 minutos del 18 de octubre de 2019, dentro del plazo correspondiente. Señalan inicio de Reuniones para el día 11 de mayo de 2020, a las 09 de la mañana, por lo tanto para que se reúnen el próximo 9 de junio del 2020, a las 9 am, hay que corregir la fecha de reunión, levanten la mano los que 16 17 estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

18

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

20

19

21 ACUERDAN B.- El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, revisa el Acuerdo N°2-4 de la Sesión Ordinaria N°16-2020, celebrada el 08 de Mayo del 2020, en la 22 cual se creó la Comisión Investigativa Municipal de La Cruz, Guanacaste, 23 conformada por los señores Regidores Propietarios: Socorro Díaz Cháves y José 24 Manuel Vargas Cháves, en conjunto con la Licda. Lorena Caldera Obregón, 25 Gestora Jurídica Municipal de La Cruz. Indican que deben de reunirse el 09 de 26 27 junio del 2020, a las 9:00 de la mañana, en la Municipalidad de La Cruz, dado que se había acordado reunión para el 11 de mayo del 2020. ACUERDO 28 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE 29 DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César 30

1	Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y
2	Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).
3	2. Acta N° 17-2020 en discusión:
4	
5	Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 17-2020.
6 7	
8	ARTICULO SEGUNDO
9	CORRESPONDENCIA
10	CONNEOI ONDENOIA
11	1 Se conoce escrito firmado por los señores: MSc. Flabián Cortés Vargas
12	Director del Liceo Experimental Bilingüe de La Cruz y MSc. Berny Muñoz Porras.
13	Supervisor de Centros Educativos Circuito 01 MEP La Cruz, de fecha 28 de mayo
14	del 2020, en la cual remite la propuesta de Ternas para la Conformación de la
15	Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, La Cruz, Guanacaste, para
16	su nombramiento y Juramentación ante el Concejo Municipal.
17	
18	Terna N°1
19	Adrián Cantillo Barboza, cédula de identidad N° 3-0357-0396
20	Rosa Vanessa Bejarano Obando, cédula de identidad N° 5-0307-0747
21	Rosemary Vargas Pizarro, cédula de identidad N° 9-0128-0367
22	
23	Terna N°2
24	Margarita del Carmen Cortés Rivera, cédula de identidad N° 5-0150-0850
25	Patricia Lorena Vargas Cortés, cédula de identidad N° 5-0340-0736
26	Freddy Cuadra Guido, cédula de identidad N° 8-0086-0632
27	
28	Terna N°3
29	Miriam Álvarez Jarquín, cédula de residencia N° 155822576824
30	Gilma Verónica Ulate Quintana, cédula de identidad N° 5-0338-0233

- 1 Adrián Darío Ibarra, cédula de identidad N°103200060005
- 2
- 3 Terna N°4
- 4 Marianella Alarcón Sáenz, cédula de identidad N° 2-0341-0550
- 5 Ana Cecilia Muñoz Rodríguez, cédula de identidad N° 5-0324-0791
- 6 Rosa Emilia Molina Martínez, cédula de identidad N° 5-0158-0984
- 7
- 8 Terna N°5
- 9 Nazaret Pérez Júnez, cédula de identidad N° 5-0353-0698
- 10 Elmer Andrés Martínez Briceño, cédula de identidad N° 5-0345-0811
- 11 Leonor Morales Cueto, cédula de identidad N° 5-0187-0951
- 12
- 13 Se solicita muy amablemente respetar el orden de las ternas y realizar el
- 14 nombramiento a las personas que encabezan cada terna.
- 15
- 16 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: "señores
- 17 esta es la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de la Cruz, piden
- que sean los primeros lugares, por lo tanto, someto a votación, levanten la mano
- 19 los que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento y ser autorice al señor
- 20 Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se
- 21 dispensa de trámite de comisión.
- Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.
- 23
- 24 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los
- 25 señores: Adrián Cantillo Barboza, cédula de identidad N° 3-0357-0396, Margarita
- del Carmen Cortés Rivera, cédula de identidad N° 5-0150-0850, Miriam Álvarez
- 27 Jarquín, cédula de residencia N° 155822576824, Marianella Alarcón Sáenz,
- 28 cédula de identidad N° 2-0341-0550, Nazaret Pérez Júnez, cédula de identidad N°
- 5-0353-0698, vecinos del cantón de La Cruz, Guanacaste, como miembros de la
- 30 Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, La Cruz, por lo que se

- 1 autoriza al señor Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz,
- 2 Guanacaste, para su debida juramentación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 3 APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5
- 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,
- 5 Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y Eneas David López
- 6 Chavarría Regidor Suplente en ejercicio).

- 8 2.- Se conoce escrito firmado por los señores: MSc. Jenny Obando Obando,
- 9 Directora de la Escuela de Belice, Santa Cecilia, La Cruz y Filimón Ponce López,
- 10 Supervisor de Centros Educativos Circuito 05 MEP, Dirección Regional de
- 11 Educación Liberia, Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste, de fecha 22 de mayo del
- 2020. En la cual remite la propuesta de Ternas para la conformación de la Junta
- de Educación de la Escuela Belice, Santa Cecilia, La Cruz, Guanacaste, para su
- 14 nombramiento y Juramentación ante el Concejo Municipal de La Cruz, debido al
- 15 Vencimiento de la Junta anterior.

16

- 17 Terna N°1
- Pedro Baltodano Medrano, cédula de identidad N° 5-0277-0952
- 19 Efraín Corea Morales, cédula de identidad N° 5-0216-0946
- 20 Argeri López Santana, cédula de identidad N° 5-0339-0329

21

- 22 Terna N°2
- 23 Melania del Carmen Bustos Quedo, cédula de residencia N°155810435408
- Néstor Enrique Narváez Medrano, cédula de identidad N° 202-301281-0001S
- 25 Ana Heyzell Reyes Castillo, cédula de identidad N° 202-140388-0002M

- 27 Terna N°3
- 28 Ana Milady Bonilla López, cédula de identidad N° 5-0391-0450
- 29 Alexander Narváez Zamora, cédula de identidad N° 202-2311840000D
- 30 Carla Vanessa Moya Castillo, cédula de identidad N° 568-171093-0000A

- 2 Terna N°4
- 3 Salvador Romero Cuendis, cédula de identidad N° 5-0193-0201
- 4 Jessica Marbely García Tercero, cédula de residencia N° 155816852301
- 5 Adilia Benita Gutiérrez Martínez, cédula de identidad N° 2-0757-0597

- 7 Terna N°5
- 8 Yendri Maricela Cortés López, cédula de identidad N° 5-0392-0777
- 9 Eida Magaly Camacho Artiaga, cédula de identidad N° 5-0394-0824
- José Antonio Bonilla Ruíz, cédula de residencia N° 155815410402

11

- 12 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: "esta es similar a
- la anterior nada más que es una Junta de Educación de la Escuela de Belice de
- 14 Santa Cecilia, por lo tanto, someto a votación, levanten la mano los que estén de
- 15 acuerdo que se apruebe el nombramiento y ser autorice al señor Alcalde Municipal
- para la debida juramentación, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
- 17 comisión.
- Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

- 20 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los
- señores: Pedro Baltodano Medrano, cédula de identidad N° 5-0277-0952, Melania
- 22 del Carmen Bustos Quedo, cédula de residencia N° 155810435408, Ana Milady
- 23 Bonilla López, cédula de identidad N° 5-0391-0450, Salvador Romero Cuendis,
- 24 cédula de identidad N° 5-0193-0201, Yendri Maricela Cortés López, cédula de
- 25 identidad N° 5-0392-0777, vecinos de la comunidad de Belice, Santa Cecilia, La
- 26 Cruz, Guanacaste, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Belice,
- 27 Santa Cecilia, La Cruz, por lo que se autoriza al señor Lic. Luis Alonso Alán
- 28 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Guanacaste, para su debida juramentación.
- 29 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL
- 30 TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio

- 1 César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas
- 2 Cháves y Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en ejercicio).
- 3 3.- Se conoce oficio JALDLC-011-05-2020, firmado por el señor Luis Gilberto
- 4 Guerrero Araya, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Diurno La Cruz y
- 5 el señor MSc. Nelson Gardel Pérez Júnez, Director del Liceo Diurno, La Cruz,
- 6 Guanacaste, de fecha 27 de mayo del 2020, en la cual brindan informe: resumen
- 7 de ingresos y egresos, correspondientes a la donación por parte de la
- 8 Municipalidad de La Cruz, para la adquisición de instrumentos musicales, para la
- 9 Banda Estudiantil del Liceo Diurno, La Cruz, Guanacaste; Ingreso real de
- 10 ¢10.000.000 (Diez millones de colones netos). Monto que se detalla de la
- siguiente manera: Egresos reales: ¢1.585.000.00 (un millón quinientos ochenta y
- cinco mil colones netos), compra de una marimba, ¢8.414.999.85 (ocho millones
- 13 cuatrocientos catorce mil novecientos noventa y nueve colones con ochenta y
- cinco céntimos) comprende la compra de instrumentos musicales. Saldo ¢0.15
- 15 (quince céntimos).
- 17 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: "este es un
- 18 informe sobre la compra que realizaron en el Liceo Diurno La Cruz, de
- 19 instrumentos musicales para la Banda de dicho Liceo, con una partida donada por
- 20 la Municipalidad, que tengan buen provecho, por lo que se le brinde visto bueno al
- informe, levanten la mano los que estén de acuerdo y que sea firme, definitivo y se
- 22 dispensa de trámite de comisión.
- 23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

- 25 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno
- 26 al oficio JALDLC-011-05-2020, presentado por los señores: Luis Gilberto Guerrero
- 27 Araya, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Diurno, La Cruz y el señor
- 28 MSc. Nelson Gardel Pérez Júnez, Director del Liceo Diurno de La Cruz,
- 29 Guanacaste; sobre el resumen de ingresos y egresos de la donación de
- \$\displaystyle{\psi} \psi 10.000.000 (Diez millones de colones netos), por parte de la Municipalidad de La

- 1 Cruz, para la adquisición de Instrumentos Musicales, para la banda estudiantil del
- 2 Liceo Diurno de La Cruz, Guanacaste. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 3 APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5
- 4 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,
- 5 Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y Eneas David López
- 6 Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).

- 8 4.- Se conoce oficio RegACP-01-2020, firmado por la señora Licda. Alejandra
- 9 Daniela Chacón Peña, Regidora Propietaria Municipal de La Cruz, Guanacaste, de
- 10 fecha 20 de mayo del 2020, en la cual informa que se encuentra incapacitada por
- 11 enfermedad, por lo tanto adjunta comprobante médico emitido por la Caja
- 12 Costarricense de Seguro Social, para justificar su ausencia y solicita la licencia sin
- goce de dieta, tal como se establece en la normativa que nos rige.

14

- 15 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: "esta nota es
- donde remite la incapacidad la compañera Regidora Alejandra Chacón Peña, es
- de conocimiento que se le brinde acuse de recibo, levanten la mano los que estén
- de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

- 22 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, le brinda acuse de
- 23 recibo al oficio regACP-01-2020, firmado por la señora Licda. Alejandra Daniela
- 24 Chacón Peña, Regidora Propietaria Municipal de La Cruz, Guanacaste, en la cual
- remite comprobante de incapacidad por enfermedad del 13 de mayo al 27 de
- 26 mayo del 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE
- 27 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro
- 28 Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José
- 29 Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en
- 30 ejercicio).

1	
2	5 Se conoce oficio FMG.038-2020, firmado por la señora Guiselle Segura
3	Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de
4	Guanacaste (FEMUGUA), de fecha 25 de mayo del 2020, en la cual indica lo
5	siguiente:
6	Con atentos y respetuosos saludos esperando los mejores éxitos en sus funciones, me permito
7	transcribir los artículos 16, 17 y 18; de los Estatutos de la Federación de Municipalidades de Guanacaste:
8	CAPITULO VI: DE LA ASAMBLEA GENERAL
9 10	ARTÍCULO 18: La Asambiea General es el órgano superior en materia organizativa y funcional de la Federación y estará formado por dos delegados de cada Concejo Municipal y Concejos Municipales de Distrito afiliados, el alcalde o intendente con derecho a voz y a voto. Quórum completo 38 perconas.
11	ARTÍCULO 17: Los miembros de la Asambiea podrán ser regidores y regidoras propietarios o supientes, Concejales
12	Municipales de Distrito, Alcaides (as) e Intendentes (as) Municipales quienes serán nombrados por sus respectivos Concejos Municipales y deberán contar con conocimientos en Asociativismo Municipal, durarán en funciones dos años, con la posibilidad de ser reemplazados los regidores y concejales por el Concejo Municipal de C/D municipalidad, por inasistencia a dos
13	asambieas ordinarias o extraordinarias de la FMGTE , e informado por dicho ente a la respectiva Municipalidad. La Federación deberá informar a la municipalidad la inasistencia del delegado.
1415	ARTÍCULO 18: En caso de pérdida de credenciales como por causa de muerte, de renuncia, de impedimento absoluto o de dos ausencias consecutivas injustificadas o tres alternas de un miembro de la Asamblea, en un periodo de un año pierde su designación; será comunicado al Concejo Municipal respectivo a fin de proceder a sustituirio.
16	Es por lo anterior, que le solicitamos enviar el acuerdo del nombramiento de sus Delegados ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, al correo electrónico:
17	<u>quiselle.segura@gmail.com</u> , favor incluir nombre y apellidos completos, números de cédula, correos electrónicos y teléfonos de cada uno.
18	Ouedando de la manera más cordial. convocados a la Asamblea General el próximo viernes 19 de
19	junio, a las 09:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después en caso de no haber quorum en segunda convocatoria; en la sala de sesiones del Edificio de FEMUGUA, en Cañas, Gte. Cualquier
20	Información a los tels. 2669-3917/2669-0651 o 8911-9952.
21	NOTA: POR PROTOCOLO DE SALUD Y ACATANDO TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTOS INDICAN. SE RECIBIRAN ESTRICTAMENTE A LOS SEÑORES DELEGADOS A LA ASAMBLEA
22	DE FEMUGUA (EL ALCALDE Y LOS DOS DELEGADOS POR CADA MUNICIPALIDAD).
23	Con toda consideración y estima,
24	GISELLE SEGURA GUILLE SEGURA SANCHEZ SANCHEZ (FIRMA) FIRMA; SANCHEZ Guiselle Segura Sanchez
25	Secretaria Administrativa.
26	Co: Concejos Municipales de Guanacaste
27	Consejo Directivo, Federación de Municipalidades de Guanacaste Archivo

La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: "acá la

Federación de Municipalidades de Guanacaste solicita el nombramiento de dos

1 representantes del Concejo Municipal como delegados ante la Asamblea General 2 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, a realizarse el viernes 19 de 3 Junio a las 9:00 am en primera convocatoria y una hora después en caso de no 4 haber quórum en segunda convocatoria, en la Sala del Edificio de la Federación 5 de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), en Cañas, Guanacaste; consulto 6 con los compañeros Luis Diego Obregón y Eneas López y dicen que ellos están 7 de acuerdo en asistir en representación del Concejo, por lo tanto levanten la mano los que estén de acuerdo que sean los dos compañeros, que sea firme, definitivo y 8 9 se dispense de trámite de comisión, que se les brinde el medio de transporte y se 10 autoriza el pago de los viáticos respectivos.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

ACUERDAN.- El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los 14 señores: Luis Diego Obregón Rodríguez, cédula de identidad N°1-1346-0089, 15 correo electrónico: lobregonrod@gmail.com, celular # 6054-1785, Regidor 16 17 Suplente Municipal de La Cruz, Guanacaste y Eneas David López Chavarría, cédula de identidad N°5-0362-0199, correo electrónico: eneasking@gmail.com, 18 19 celular # 8791-3305, Regidor Suplente Municipal de La Cruz, Guanacaste, como 20 Delegados Representantes del Concejo Municipal de La Cruz, ante la Asamblea 21 General de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, a realizarse el viernes 19 de Junio a las 9:00 am en primera convocatoria y una hora después en 22 23 caso de no haber cuórum en segunda convocatoria, en la Sala del Edificio de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), en Cañas, 24 Guanacaste; por lo tanto se autoriza se les brinde el medio de transporte y el pago 25 de los viáticos respectivos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN 26 FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR 27 (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno 28 Navarro, José Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría 29 Regidor Suplente en ejercicio). 30

1	
2	6 Se conoce oficio CNC-ST-0296-2020, firmado por el señor José Manuel Sáenz
3	Scaglietti, Secretario Técnico a.i del Consejo Nacional de Concesiones, San José
4	Costa Rica, de fecha 22 de mayo del 2020, en la cual indica lo siguiente:
5	
6	Asunto: Información sobre el Proyecto de Construcción del Canal Seco Interoceánico (CANSEC)
7	Estimado señor:
8910	En atención a su oficio SCG-337-2020 de fecha 13 de mayo del 2020, mediante el cual se solicita información sobre la gestión procesal oportuna y la atención brindada al proyecto CANSEC, me permito indicarle que de conformidad a la normativa vigente de este Consejo, la propuesta de iniciativa privada no cumplió ni completó la totalidad de los requisitos previos a la postulación, según el Artículos 14,15 y 16 del Reglamento de los Proyectos de Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública o de Concesión de Obra Pública con Servicio Público (Decreto Ejecutivo No.
11 12	31836-MOPT), tal como se desprendió del Informe pormenorizado presentado por el Área de Iniciativas Privadas de este Consejo. Lo anterior, en salvaguarda de los intereses del Estado, por el posible riesgo que significaria seguir adelante con la propuesta presentada por CANSEC según lo establecido en el procedimiento de dicho reglamento.
13	
14	En virtud de lo expuesto, se nos imposibilita la gestión de reconsideración, por cuanto se tiene preciuida la etapa de la iniciativa; toda vez que se actuó en seguimiento del debido proceso y se notificó el acuerdo adoptado en forma unánime y en firme por parte del órgano superior del
15	Consejo Directivo.
16	Atentamente,
17	JOSE MANUEL Filmaso digitamente por SAENZ SCAGLIETTI PISSO PROTESTO DE PROTESTO. DE PROTESTO DE PROTE
18	José Manuel Sáenz Scaglietti
19	Secretario Técnico a.i.
2021	Cc: Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro Obras Públicas y Transportes Sra. Whitney Bejarano Sanchez, Secretaria Concejo Municipal de La Cruz
22	Archivo
	La gosara Caparra Díaz Cháyag Draoidente Municipal los discu "goto es una conic
23	La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: "esto es una copia
24	para nosotros, por lo tanto, es de conocimiento que se le brinde acuse de recibo
25	someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme
26	definitivo y se dispensa de trámite de comisión.
27	Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.
28	
29	ACUERDAN El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, le brinda acuse de

recibo al oficio CNC-ST-0296-2020, firmado por el señor Ing. José Manuel Sáenz

- 1 Scaglietti, Secretario Técnico a.i del Consejo Nacional de Concesiones, en
- 2 relación al Proyecto de Construcción del Canal Seco Interoceánico (CANSEC),
- 3 Costa Rica. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE
- 4 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro
- 5 Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José
- 6 Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente en
- 7 ejercicio).

- 9 7.- Se conoce oficio MLC TRIB C028 2020, firmado por la señora Licda. Ana
- 10 Catalina Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de La
- 11 Cruz, Guanacaste, de fecha 28 de mayo del 2020, en la cual indica lo siguiente:
- 12 Estimados señores:
- 13 La suscrita, Ana Catalina Tinoco Obregón, en mi calidad de Gestora Tributaria de
- 14 la Municipalidad de La Cruz, por medio del presente oficio procedo formalmente a
- informarles lo siguiente:
- 16 En vista, de que el Funcionario Municipal fijo en el cargo de Inspección y
- 17 Notificación, Señor Wilberth Ruiz Martínez, gozara de sus vacaciones, periodo
- anual 2020, a partir del mes de junio del año que cursamos, es necesario, que la
- 19 persona que lo va a sustituir en esta etapa de vacaciones, sea juramentada por
- 20 este Honorable Concejo.
- 21 Sin embargo, para darle fluidez a dicha juramentación, les solicito muy
- 22 atentamente, se sirvan de autorizar al Sr Alcalde Municipal, Lic. Luis Alonso Alan
- Corea, para que lleve a cabo este acto de forma permanente.
- 24 Siendo así, mucho agradecería que de tomar el Acuerdo, donde se autorice al Sr
- 25 Alcalde Municipal a juramentar, este sea definitivo, firme y dispensado de trámite
- de comisión.

- 28 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: "pide la
- 29 Coordinadora de Gestión Tributaria de esta Municipalidad se autorice al señor
- 30 Alcalde Municipal para que juramente a los funcionarios suplentes de los

- 1 inspectores fijos municipales, que sea permanente para todos, porque ahora sale
- de vacaciones el inspector Wilberth Ruiz Martínez, si están de acuerdo levanten la
- mano y que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

- 5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.
- 6 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al señor Lic.
- 7 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Guanacaste; para que
- 8 proceda a la Juramentación de los Inspectores Municipales Suplentes, de La Cruz,
- 9 Guanacaste, cada vez que cualquiera de Inspectores fijos gocen de vacaciones;
- 10 para efectos de darle fluidez a la respectiva juramentación. ACUERDO
- 11 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
- 12 DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César
- 13 Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y
- 14 Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en ejercicio).

15

- 16 8.- Se conoce escrito firmado por el señor Lic. Gustavo Briceño Álvarez,
- 17 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, El
- Jobo, La Cruz, Guanacaste, de fecha 21 de mayo del 2020, en la cual indica lo
- 19 siguiente:
- 20 El suscrito, Gustavo Briceño Álvarez, de autos conocidos en esa Municipalidad, y
- 21 en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil
- Tablada Corea de La Cruz (Frontera Norte), les saluda y con el respeto que son
- 23 merecedores les manifiesto:

- 25 La Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil Tablada Corea de la Cruz
- 26 Guanacaste, fue objeto de una donación de una partida económica por la suma de
- ¢ 43,083,036,53 (cuarenta y tres millones ochenta y tres mil treinta seis colones
- 28 con cincuenta y tres céntimos), para efectos de la Construcción de la Primera
- 29 Etapa del redondel de la Comunidad del Jobo de la Cruz Guanacaste.

- 1 La Asociación se dio a la tarea de pagar la confección de planos y demás trámites
- 2 hasta la adjudicación de la construcción del mismo, dado que el existente el
- 3 Ministerio de Salud indica que no reúne las condiciones como tal, y de ahí la
- 4 gestión de esa partida, para así tener un reducto donde se realicen actividades y
- 5 recaudar fondos para invertirlos en Obras en la misma Comunidad al servicio de
- 6 los vecinos del Jobo.

- 8 Realizamos los trámites, dentro de ellos, el permiso de construcción ante la
- 9 Municipalidad de la Cruz, pero cuál es nuestra sorpresa que nos están cobrando la
- 10 suma de ¢ 412,000,00, por concepto de permiso de construcción, cosa que por
- ello estamos construyendo la primera etapa por falta de recursos, de ahí que no
- 12 podemos cancelar ese impuesto.
- 13 Por todo lo anterior
- 14 Solicitamos interpongan sus buenos oficios de ese Honorable Concejo Municipal a
- 15 fin de que:

16

- 17 1.- Se nos exonere el pago del impuesto de construcción de marras, multas e
- interese si fuere del caso. Amparado al artículo 38 de la Ley Nº 3859 "Ley Sobre el
- 19 Desarrollo de la Comunidad", del 7 de abril de 1967

20

- 21 2.- caso contrario, que se tome en consideración, el pago de un monto simbólico,
- demostrando así que no se está exonerando dicho impuesto.
- Todo amparado a que se trata de una transferencia de parte de la Municipalidad a
- 24 nuestra Asociación, que es sin fines de lucro, exclusivamente al servicio de la
- 25 Comunidad y por ende de los vecinos.
- Notificaciones, las oiremos en forma personal en las Oficinas de la Secretaría
- 27 Municipal de la Cruz, o al correo <u>adi.giltablada@gmail.com</u>, cualquier información
- 28 adicional sírvanse llamar al teléfono 8456 09 63.

1	La señora	C	D:	∩ L	D	N /1	1 1	al: a a .	"	: _ :4	
	ia senora :	Socorro	I JIAZ	L.naves	Presidente	ivii inicina	1166	aice.	esia	SOUCHIO	ρç
	La scriora		DIGE	Olia VOO,	1 1 COIGCIILC	IVIGITIOIPG		aioc.	COLG	Jonottaa	\sim

2 de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil Tablada Corea del Jobo de

3 este Cantón, piden la exoneración del impuesto de construcción por la

construcción de la primera etapa del redondel de esa comunidad, como es de tipo

legal, que se le remita al Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal,

para que lo analice, estudie y dictamine, que ese dictamen sea conocido en sesión

el día 12 de junio del 2020, levanten la mano si están de acuerdo y que sea firme,

8 definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

9

4

5

6

7

ACUERDAN.- El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el Lic.

Carlos Eduardo Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz,

Guanacaste, escrito firmado por el señor Lic. Gustavo Briceño Álvarez, Presidente

de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Gil Tablada Corea, El Jobo, La

Cruz (Frontera Norte); donde solicita la exoneración del pago del Impuesto de

Construcción de la Segunda Etapa del Redondel de esa comunidad. Dicha

remisión con la finalidad de que lo analice, estudie y dictamine si es factible lo

solicitado. Que el dictamen se presente para ser conocido en la Sesión del 12 de

junio del 2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE

DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro

Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José

Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en

ejercicio).

24

25

ARTICULO TERCERO

26

27 MOCIONES

28 Ninguna

29

1	ARTICULO CUARTO
2	
3	ASUNTOS VARIOS
4	
5	1 Presentados por el señor Eneas David López Chavarría: Regidor Suplente
6	en Ejercicio en forma verbal:
7	
8	Es para informar que los síndicos se reunieron en Asamblea y ya nombraron al
9	síndico representante ante la Junta Vial Cantonal de la Cruz, quisiera que el señor
10	Secretario Municipal me aclare si puede hacerse el nombramiento ahora mismo o
11	que procede?.
12	
13	El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal les manifiesta,
14	muy buenas noches señores honorables miembros del Concejo Municipal, en
15	relación a lo que consulta el señor regidor suplente en ejercicio Eneas López
16	Chavarría, en buena hora que se reunieron, pero para una formalidad de esa
17	asamblea tiene que haberse levantado una acta, lo mejor es que venga el
18	documento escrito donde se nombró ese representante de los síndicos ante la
19	Junta Vial Cantonal, que lo estipula el art. 5, inciso b) de la ley 8114, como
20	también si los señores regidores desean acogerlo así en forma verbal es criterio
21	del Honorable Concejo Municipal.
22	
23	La señora Jessie Torres Hernández, síndica propietaria de la Cruz les dice,
24	buenas noches compañeros, nada para indicarles que entonces lo mejor es que lo
25	vamos a traer por escrito.
26	
27	La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta: "está bien
28	vamos a esperar por escrito ese nombramiento.

2.- Presentados por la señora: Socorro Díaz Cháves: Presidente Municipal en

2 forma verbal:

La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice: "compañeros en cada curul hay un documento que es la Modificación presupuestaria Nº 01-2020, para efectos de no entorpecer la labor municipal, por lo tanto, para que la llevemos para la casa, la estudiemos y aclaremos dudas, propongo que se sesione extraordinariamente el día 03 de junio del 2020, a las 4:45 p.m. en este salón de sesiones, cuya finalidad es tramitar y analizar la Modificación presupuestaria Nº 01-2020 y dos documentos de zona marítimo terrestre, quedan oficialmente convocados todos los miembros del Concejo municipal y convóquese a los miembros ausentes, levanten la mano los que estén de acuerdo que sea firme,

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, sesionará extraordinariamente el día 03 de junio del 2020, a las 5:45 p.m., en el salón de sesiones Municipal de la Cruz, cuya finalidad es tramitar y analizar Modificación Presupuestaria N° 01-2020, y dos documentos de zona marítimo terrestre, quedan oficialmente convocados los miembros del Concejo Municipal presentes el día de hoy, convóquese a los ausentes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Juan José Taleno Navarro, José Manuel Vargas Cháves y Eneas David López Chavarría Regidor Suplente en ejercicio).

<u>ARTICULO QUINTO</u>

CIERRE DE SESION

1		
2	Al no haber más asuntos que tr	atar se cierra la sesión a las 18:30 horas.
3		
4		
5		
6		
7	Socorro Díaz Cháves	Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez
8	Presidente Municipal	Secretario Municipal
9		
10		